



AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES  
EJECUTADO: JOHN JAIRO CONDE BOCANEGRA  
RADICADO: 630014003-008-2019-00599-00

Revisado el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, al que denomina liquidación del crédito, el despacho NIEGA dar el trámite correspondiente, toda vez que se hallan las siguientes falencias:

1. No tuvo en cuenta la liquidación anterior modificada y aprobada por el despacho a través de auto adiado al 30 de agosto de 2022.
2. La liquidación del crédito aportada se hizo desde el inició del crédito incluyendo valores por concepto de intereses de mora que superan los liquidados por el despacho en auto fechado el 30 de agosto de 2022 y aun cuando coloca la tasa porcentual correctamente, se denota que las cifras fueron infladas.

Por lo anterior, se insta a las partes para que presenten liquidación de crédito ajustada a derecho teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, la liquidación anterior e indicando la tasa mensual aplicada a los intereses de mora con imputación de abonos si se llegaren a realizar.

Con relación a la solicitud de títulos judiciales, el despacho le indica que, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, dispuesta para ello, no se avizoran consignaciones a órdenes de este proceso (por partes, identificación ni por radicación).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR  
FIJACIÓN EN ESTADO

**27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
**Jorge Ivan Hoyos Hurtado**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b66544ff8568da32dface415913cbdaa94ecf779afb7ee9bdfbf3c25aa3be4c**

Documento generado en 26/09/2023 10:20:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**